



N° 0065-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Abogado PILAR PAREDES BARRIGA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
ICAM 1567  
D-RESA PUNO

# Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de Enero del 2025

**VISTO:**

El proveído puesto en el INFORME N°001-2025-GR. PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG/OERRHH-US y el expediente que contiene currículo vitae del M.C. Edson Raúl Ccama Ramos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el proveído puesto al pie del INFORME N°001-2025-GR. PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG/OERRHH-US, se ha dispuesto, se emita el acto resolutorio con la se designe al Médico Cirujano EDSON RAUL CCAMA RAMOS, en el cargo de director de la RED de Salud Carabaya, de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, la Ley N°32223, modifica el Decreto Legislativo N°1057, el literal m) del artículo 6°, en la que se establece "el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: m) "percibir la remuneración prevista para el cargo de confianza o para el puesto de dirección designado o encargado; y retornar a su puesto de origen terminada la designación o encarga tura";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR,** al Médico Cirujano **EDSON RAUL CCAMA RAMOS**, en el cargo de director de la RED de Salud Carabaya, de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Mg. Carlos A. Gallegos Gallegos  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
COP. 9783

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE/ADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJOS  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
RECEIBOS  
ARCHIVO  
OTROS